



Ayuntamiento de Alcalá del Río

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/2	El Pleno

**LUIS BLANCA CORREA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 24 de febrero de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO, BASES DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA ORGÁNICA Y ANEXO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla orgánica de personal del referido ejercicio comprensiva de todos los puestos de trabajo a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 del TRRL 781/1986, de 18 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,

Visto el informe emitido por la Secretaria General 2026-0022 de fecha 11 de febrero de 2026,

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal 2026-0057 de fecha 16 de febrero de 2026,

Visto asimismo el informe de la Intervención Municipal 2026-0058 también de fecha 16 de febrero de 2026, sobre evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía en virtud de las facultades que me confieren los arts. 162 a 171 del TRLHL, así como la LBRL, viene en proponer al Ayuntamiento Pleno para su consideración la adopción de ACUERDO en los siguientes términos:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcalá del Río para el ejercicio 2026 por importe total de 12.683.298,50 euros en ingresos y 12.683.298,50 euros en gastos, junto con sus Bases de Ejecución, que se acompañan y forman parte del mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES (€)
I	Impuestos Directos	3.872.000,00





Ayuntamiento de Alcalá del Río

II	Impuestos Indirectos	253.200,00
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	581.064,31
IV	Transferencias Corrientes	7.902.034,19
V	Ingresos Patrimoniales	55.000,00
	Total Ingresos Corrientes	12.663.298,50
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
	Total Ingresos Corrientes	12.663.298,50
VIII	Activos Financieros	20.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	Total Ingresos Financieros	20.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		12.683.298,50

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES (€)
I	Gastos de Personal	7.008.245,21
II	Bienes Corrientes y Servicios	4.440,586,06
III	Gastos Financieros	49.000,00
IV	Transferencias Corrientes	363.641,28
V	Fondo de Contingencia	150.000,00
	Total Gastos Corrientes	12.011.472,55
VI	Inversiones Reales	321.640,00
VII	Transferencias de Capital	7.359,00
	Total Gastos no Financieros	12.340.471,55
VIII	Activos Financieros	20.000,00
IX	Pasivos Financieros	322.826,95
	Total Gastos Financieros	342.826,95
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		12.683.298,50

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la plantilla orgánica y la masa salarial del personal laboral, que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente en el anexo de personal.

TERCERO. - Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, masa salarial y plantilla orgánica de personal aprobados, por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. - Considerar elevado a definitivo este Acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

QUINTO. - Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A la vista de lo anterior y tras la deliberación de los concejales y concejalas que consta en el video-acta, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de dieciséis de sus diecisiete miembros de derecho,





Ayuntamiento de Alcalá del Río

en votación ordinaria, con los votos a favor de CA-IU (8) y con la abstención de PSOE (5) y PP (3) de los grupos municipales, aprueban por mayoría simple, la citada propuesta.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

